INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

RESOURCE ELECTRIC S.A.

En mi calidad de Comisario principal de RESOURCE ELECTRIC S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi levisión las transacciones registradas y los actos de los administraciones en su caso, se ajustan a las normas legales, esta Atación reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

SUPERINTENDEN

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, permite las cuales, el propósito de evaluación determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para opinión sobre los estados expresar una financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control contable, efectuado con el propósito antes interno mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

términos En generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

RESOURCE ELECTRIC S.A. es una sociedad anónima constituida en el Ecuador, cuyo objetivo es las actividades de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de dispositivos y artefactos eléctricos.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la determina, 10 ha Compañía cumple con los requisitos que Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas Wel Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración per Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales

de la Compañía, son:

RESOURCE ELECTRIC S.A. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2010

ACTIVOS	10.553,49
ACTIVO EXIGIBLE	6.698,27
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA	1.084,44
IVA CREDITO TRIB. COMPRAS LOCALES	1.084,44
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	5.613,83
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	5.613,83
ACTIVOS FIJOS	4.776,82
MUEBLES Y ENSERES	9.215,74
MUEBLES Y ENSERES	9.215,74
DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS	-5.360,52
DEPREC. ACUMULADA MUEBLES DE OFICINA	-5.360,52
PASIVOS	24.013,51
PASIVOS CORRIENTES	24.013,51
CUENTAS POR PAGAR	1.130,65
PROVEEDORES	1.130,65
CUENTAS POR PAGAR SOCIOS	22.882,86
DIVIDENDOS POR PAGAR	6.274,85
SHIDELER HAROLD	16.608,01
PATRIMONIO	13.460,02
PATRIMONIO NETO	3.664,24
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	2.000,00
SHIDELER HAROLD	1.999,00
MARIA PIEDAD VERA	1,00,000
UTILIDAD O PERDIDAS	-1.664)241
UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	Re 618, 10
PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	051,8611
RESULTADO DEL EJERCICIO	DE17.13026 5
	JO MAN DOSS
PASIVO + PATRIMONIO	20 MM 2017 5 20 MM 2017 5 20 MM 20 17 5 20 M
	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \

Con respecto a aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFs", la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos

a su control y vigilancia. Esta Resolución establece que las normas "NIIFs":

- 1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
- 2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011 para las compañías que tengan activos totales iquales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que hubieren grupos voluntariamente conformado empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán estados financieros elaborar У presentar sus Normas
- Normas No

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de

implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, un plan de capacitación, el respectivo plan de implementación y la fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa. Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, la Administración de la Compañía debe empezar a trabajar en el diseño y ejecución del esquema de trabajo que permita la correcta implementación de las normas contables señaladas de acuerdo a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías. RESOURCE ELECTRIC S.A. por el giro de negocio deberá implementar las normas "NIIFs" en su esquema contable a partir del año 2012.

4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

prespitanti financieros\ opinión, los estados En mi razonablemente en todos los aspectos importantes, Q situación financiera de RESOURCE ELECTRIC S.A. \Al Diciembre de 2010 y el correspondiente resultade de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

La Compañía ha generado pérdidas netas de US\$ 4.951,86 en relación con esta situación financiera, la Administración

indica que los accionistas han mantenido el criterio de apoyar permanentemente a la Compañía y seguirán proporcionando su apoyo operativo y financiero a RESOURCE ELECTRIC S.A.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General de RESOURCE ELECTRIC S.A., y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2010.

Quito- Ecuador 18 de Mayo del 2010

Atentamente,

Fernando Paul Pallo C. Comisario Principal

